



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2016 00033 E.D. 2010-00016 NIJ. 16-00033  
Afectados: NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ y ANDRÉS LOZANO QUINAYA  
OTROS

AUTO No. 085/2016

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el vehículo clase campero, servicio particular, marca Mitsubishi, línea Montero L042GNLS, modelo 1995, con número de motor 4G54LA0039, número de chasis L042M10749, identificado con placa ARO-170, inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cali.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cali, para que se sirva notificar personalmente a **NATALIA KATERINE GARCÍA HERNÁNDEZ**; de igual forma, líbrese Despacho Comisorio dirigido al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado del municipio de Buga (Valle), a fin de notificar personalmente a **ANDRÉS LOZANO QUINAYA**
- IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez